



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 144/2016

REF: REITERACION CIRCULAR N° 109/2006 de fecha 9 DE OCTUBRE DE 2006

Montevideo, 29 de noviembre de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de **reiterar** la circular 109/2016 de fecha 9 de octubre de 2006 que en lo pertinente se transcribe:

“...en el marco del denominado “*Proyecto Jurisdiccional*” y a los efectos de que se realice un correcto uso de la nueva solución informática que se está instalando, **en forma progresiva y en todo el país.**”-

Como se informa en los cursos de capacitación, hay determinados procedimientos que resultan imprescindibles en la operativa y su cumplimiento resulta estrictamente necesario para el buen funcionamiento del mismo, y que sin perjuicio de otros se detallan a continuación:

➤ se debe informar inmediatamente de producidas las altas y bajas de funcionarios al **Servicio de Atención a Usuarios de la División Informática** a los efectos de habilitar o bloquear las contraseñas de acceso (Password) a los datos de las Sede en cuestión. Téngase presente que un nuevo funcionario no puede acceder a los servicios de la Sede sin ella y por el contrario el funcionario saliente, si no es dado de baja, desde otro puesto de trabajo en cualquier otra sede puede acceder a los servicios de su anterior destino, con las consecuencias y responsabilidades que ello implicaría;

➤ se recuerda a todos los funcionarios usuarios sin distinción de categorías que el uso de la clave de acceso (Password) ***es personal y lo hace exclusivamente responsable*** de las operaciones realizadas con ella por lo que se debe ser extremadamente cuidadoso en el uso de las mismas. Si no fuera de ese modo la operación realizada por cualquier otra persona le será atribuida;

➤ se recuerda también a las sedes que utilizan el **Sistema de Gestión de Juzgados (SGJ)** que la incorporación de nuevas tecnologías en la operativa de ese sistema no

ha introducido variantes. Por lo tanto deberán seguir usando la opción *“reconstrucción de índices”* como lo hacían hasta el presente, cuando ello sea pertinente”.-

Sin otro motivo, saluda a ud. atentamente.-

er



Lic. Raquel MARTINEZ RAGGIO
Sub Directora General (E)
Servicios Administrativos